

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

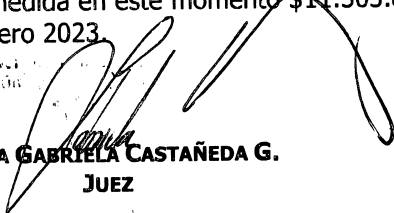
Abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00038-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: ROSALÍA UCHUVO MARTIN
DEMANDADO: FAUSTO LEONARDO SALAZAR HERNÁNDEZ

En atención a la respuesta emitida por la Dirección de Personal de Instituciones Educativas a nuestro oficio 105 del 15 de marzo de 2023, el Juzgado, **DISPONE:**

OFICIAR nuevamente a la Pagaduría Sección Nominas, Fondo Educativo de Cundinamarca (F.E.C.), para que continúe con el descuento por nómina de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devenga el señor demandado **FAUSTO LEONARDO SALAZAR HERNÁNDEZ**, como profesor que es del Colegio Departamental Rural La Esperanza ubicado en la vereda Chonte Grande de este municipio, cuyo límite actual de la medida en este momento \$11.503.861.47 según liquidación vigente hasta 28 de febrero 2023.

NOTIFÍQUESE (2)


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA SECRETARIA La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. Mo <u>49</u> de fecha <u>18 abril 2023</u> NELSY C. SANCHEZ TREJO SECRETARIA
